



Universidad de Nariño

Consejo Académico

ACUERDO NUMERO 212 (25 de noviembre de 2009)

Por el cual se deroga el Acuerdo No. 140 del 25 de agosto de 2009.

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO,
En uso de sus atribuciones reglamentarias y estatutarias, y,

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el Artículo 2º del Acuerdo No. 140 del 25 de agosto del año en curso, se estableció que para el Semestre A de 2010, se autorizaría la apertura del programa de Administración de Empresas, únicamente en el horario nocturno, conservando los contenidos de las asignaturas e intensidad horaria.

Que el precitado Acuerdo fue modificado por el Acuerdo 157 de septiembre 6 de 2009, en el sentido de adicionar igualmente la apertura de inscripciones en I Semestre en el Programa de Economía nocturno, para el período A de 2010.

Que mediante oficio 058 del 27 de noviembre del año en curso, el Consejo de Administración solicitó a la Oficina de Planeación, enviar un estudio del impacto presupuestal de las cohortes correspondientes y las implicaciones económicas de la apertura de estos programas.

Que mediante oficio OP-401 la Oficina de Planeación presenta un concepto favorable para la apertura de los programas, teniendo en cuenta además que actualmente ya se encuentra incorporada a la estructura de costos la cohorte que ingresó en el año 2005 y que en el momento está terminando su ciclo de estudios.

Que teniendo en cuenta que con la anterior decisión se determinaría abrir los programas antes mencionados en la Jornada Nocturna en el A de 2010, pero no abrir el Diurno en el Semestre B del mismo año, el Departamento de Economía, mediante oficio DEC-278 del 23 de noviembre del 2009, plantea lo siguiente:

- Mediante Acuerdo No. 094 de junio 1º de 2004 el Consejo Académico autorizó, a partir del Semestre A de 2005, la apertura del Programa de Economía Nocturno.
- En el Semestre A de 2005, se abrió, por circunstancias diversas, primer semestre de Economía que funcionó en el horario vespertino.
- La cohorte terminó el Plan de Estudios en junio del 2009 y muchos estudiantes están terminando su trabajo de grado, amén de otros que apenas están finalizando su plan de estudios. Lo anterior significa que se está en el momento preciso para reiniciar la cohorte y no perderla.

Que en consecuencia de lo anterior, el Departamento de Economía solicita se autorice la apertura de primer semestre únicamente para el Programa de Economía, para ser ofrecido como Vespertino a partir del Semestre A de 2010; complementariamente que se autorice también la apertura de primer Semestre del mismo Programa en el Semestre B de 2010, para ser ofrecido en la forma habitual.

Que con lo anterior, es la forma de mantener la cohorte que se autorizó mediante Acuerdo 094, pero también de evitar traumatismos en el devenir académico de los estudiantes admitidos.

Que este Organismo luego de un análisis profundo, consideró pertinente la propuesta; en consecuencia,

ACUERDA

Artículo 1º Derogar el Acuerdo 140 del 25 de agosto del presente año, emanado de este Organismo, por los considerandos de la presente providencia.

Artículo 2º. Mantener la decisión adoptada en el Acuerdo No. 157 de septiembre 6 de 2009, en el sentido de autorizar la apertura de inscripciones para el programa de Economía, para ser ofrecido en la jornada Vespertina, a partir del Semestre A de 2010.

Artículo 3º Delegar a OCARA para que conjuntamente con la Vicerrectoría Académica, establezcan el Calendario Académico correspondiente a la apertura del programa de Economía – Vespertino.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Dado en San Juan de Pasto, a los 25 días del mes de Noviembre de 2009.


SILVIO SANCHEZ FAJARDO
Presidente


LOLA ESTRADA DEL CASTILLO
Secretaria General ad-hoc